



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 219

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 39 de 18 de junio de 2025, se designó al señor Edwin Ocampo Vivanco como Gobernador de la provincia de Los Ríos; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Edwin Ocampo Vivanco como Gobernador de la provincia de los Ríos.

Artículo 2.- Designar al señor Tito Galo Lara Yépez como Gobernador de la provincia de los Ríos.

Artículo 3.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo encárguese el Ministerio de Gobierno, en coordinación con todas las entidades e instituciones competentes.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, el 18 de noviembre de 2025.


Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA